



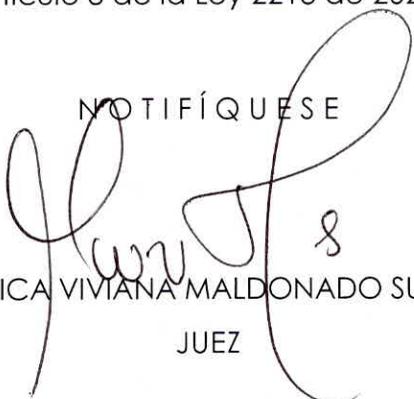
PROCESO No. 110014003066-2021-00652-00
DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., 26 ENE 2023

En atención a la notificación que efectuó la parte demandante por medio de apoderado a la Sociedad Crear País S.A. la cual se vinculó como litis consorcio necesario mediante auto del 30 de marzo de 2022, se observa que no allegó al despacho el comprobante o evidencia del envío de los autos admisorio de la demanda y el del 30 de marzo de 2022 como lo consagra el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, así mismo, no aportó comprobante de entrega del correo.

En consecuencia, requiérase a la parte demandante para que aporte el comprobante o evidencia del envío y de recibido por parte de Crear País S.A. de los autos en mención y comprobante de entrega del correo conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BGOTÁ.D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 011 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaría